I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001024

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 30 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1917/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/291/2018 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/555/2018, N°202/591/2018 y N°202/905/2018; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/555/2018, se otorgó una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS,** cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/591/2018 y modificado por Decreto Exento N°202/905/2018.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS,** R.U.T. N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representado por su Presidente don **CARLOS CAMPUSANO CERDA**, cédula de identidad [redacted] mediante la cual las partes acuerdan modificar el convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/591/2018, en el sentido de modificar la cláusula señalada a continuación, por lo siguiente:

SEGUNDO: "En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/905/2018, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS**, un pago de $45.523.- a cada uno de sus socios, correspondiente a la primera cuota anual, del total de $118.650.- a pagar durante el presente año una vez que se encuentren disponibles los recursos en el presupuesto de gastos municipales".

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
30 08 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 13 de Agosto del 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS** RUT:75.606.300-6 ,Personalidad Jurídica N°93090005, representada para estos efectos por su Presidente don **CARLOS CAMPUSANO CERDA,** [redacted] rdado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 11 de Mayo del 2018 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/ 591/ 2018.

SEGUNDO: Las partes en conformidad a lo señalado en las clausulas precedentes, y en virtud del Decreto Exento N°202/905/2018, vienen en modificar la clausula **SEGUNDO** del Convenio de Subvención respectivo en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

SEGUNDO : *"En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0555/2018, se otorga a la* **"ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS"** *una subvención por un monto ascendente a la suma de $ 118.650.- (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta mil pesos.) por socio,* ***"a las asociaciones se les entregara un monto de $30.000.000.- correspondientes a la primera cuota anual y el saldo durante el resto del año".***

DEBE DECIR:

SEGUNDO : *"En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0905/2018, se otorga a la* **"ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS",** un pago de $45.523.- a cada uno de sus socios, correspondiente a la primera cuota anual, del total de 118.650.- a pagar durante el presente año una vez que se encuentren disponibles los recursos en el presupuesto de gastos municipales."

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

CUARTO: El presente documento se firma don **CARLOS CAMPUSANO CERDA,** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CAMPUSANO CERDA
p.p. "ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV